

Official General Election Ballot
November 5, 2024, Pasco County, Florida
Boleta Oficial de las Elecciones Generales
el 5 de noviembre de 2024, Condado de Pasco, Florida

- Instructions: To vote, fill in the oval completely (●) next to your choice. Use only a black or blue pen.
- If you make a mistake, ask for a new ballot. Do not cross out or your vote may not count.
- To vote for a write-in candidate, fill in the oval and print the name clearly on the blank line provided for the write-in candidate.
- Instrucciones: Para votar, rellene completamente el óvalo (●) que se encuentra al lado de su elección. Use solamente un bolígrafo negro o azul.
- Si comete un error, solicite una nueva boleta. No tache o es posible que su voto no cuente.
- Para votar por un candidato cualificado cuyo nombre no aparece en la boleta, rellene el óvalo y escriba el nombre con letra de imprenta clara en la línea en blanco.

President and Vice President (Vote for 1) Presidente y Vice Presidente (Vote por 1)	Superintendent of Schools (Vote for 1) Superintendente de Escuelas (Vote por 1)	Second District Court of Appeal Tribunal de Apelaciones del Segundo Distrito
<input checked="" type="radio"/> Donald J. Trump JD Vance REP	<input checked="" type="radio"/> John Legg REP <input type="radio"/> Chris Dunning NPA	Shall Judge Anthony K. Black of the Second District Court of Appeal be retained in office? ¿Deberá retenerse en su cargo al Juez Anthony K. Black del Tribunal de Apelaciones del Segundo Distrito? <input checked="" type="radio"/> Yes / Si <input type="radio"/> No / No
<input type="radio"/> Kamala D. Harris Tim Walz DEM	County Commissioner District 1 (Vote for 1) Comisionado del Condado Distrito 1 (Vote por 1)	Shall Judge Edward C. LaRose of the Second District Court of Appeal be retained in office? ¿Deberá retenerse en su cargo al Juez Edward C. LaRose del Tribunal de Apelaciones del Segundo Distrito? <input checked="" type="radio"/> Yes / Si <input type="radio"/> No / No
<input type="radio"/> Chase Oliver Mike ter Maat LPF	<input checked="" type="radio"/> Ron Oakley REP <input type="radio"/> Lisa Moretti NPA	
<input type="radio"/> Claudia De la Cruz Karina Garcia PSL	County Commissioner District 3 (Vote for 1) Comisionado del Condado Distrito 3 (Vote por 1)	Shall Judge Susan H. Rothstein-Youakim of the Second District Court of Appeal be retained in office? ¿Deberá retenerse en su cargo a la Jueza Susan H. Rothstein-Youakim del Tribunal de Apelaciones del Segundo Distrito? <input checked="" type="radio"/> Yes / Si <input type="radio"/> No / No
<input type="radio"/> Randall Terry Stephen Broden CPF	<input checked="" type="radio"/> Kathryn Elizabeth Starkey REP <input type="radio"/> _____ Write-in / Por Escrito	
<input type="radio"/> Peter Sonski Lauren Onak ASP	County Commissioner District 4 (Vote for 1) Comisionado del Condado Distrito 4 (Vote por 1)	Shall Judge Susan H. Rothstein-Youakim of the Second District Court of Appeal be retained in office? ¿Deberá retenerse en su cargo a la Jueza Susan H. Rothstein-Youakim del Tribunal de Apelaciones del Segundo Distrito? <input checked="" type="radio"/> Yes / Si <input type="radio"/> No / No
<input type="radio"/> Jill Stein Rudolph Ware GRE	<input type="radio"/> _____ Write-in / Por Escrito	
United States Senator (Vote for 1) Senador de los Estados Unidos (Vote por 1)	<input checked="" type="radio"/> Lisa Yeager REP <input type="radio"/> Danny Ackroyd-Isales DEM	Circuit Judge, 6th Judicial Circuit Group 14 (Vote for 1) Juez de Circuito, 6to Circuito Judicial Grupo 14 (Vote por 1)
<input checked="" type="radio"/> Rick Scott REP	<input type="radio"/> _____ Write-in / Por Escrito	<input type="radio"/> Jenn Dubbeld <input type="radio"/> Nick Fiorentino
<input type="radio"/> Debbie Mucarsel-Powell DEM	<input checked="" type="radio"/> Jack Mariano REP <input type="radio"/> Thomas Celotto NPA	Mosquito Control Commissioner Seat 1 (Vote for 1) Comisionado de Control de Mosquitos Asiento 1 (Vote por 1)
<input type="radio"/> Feena Bonoan LPF	Justice of the Supreme Court Juez del Tribunal Supremo	<input type="radio"/> Randy Evans <input type="radio"/> Lee Hansen <input type="radio"/> Dan "Tip" Tipton <input type="radio"/> David Wallis
<input type="radio"/> Tuan TQ Nguyen NPA	Shall Justice Renatha Francis of the Supreme Court be retained in office? ¿Deberá retenerse en su cargo a la Jueza Renatha Francis del Tribunal Supremo? <input checked="" type="radio"/> Yes / Si <input type="radio"/> No / No	Mosquito Control Commissioner Seat 3 (Vote for 1) Comisionado de Control de Mosquitos Asiento 3 (Vote por 1)
<input type="radio"/> Ben Everidge NPA	Shall Justice Meredith Sasso of the Supreme Court be retained in office? ¿Deberá retenerse en su cargo a la Jueza Meredith Sasso del Tribunal Supremo? <input checked="" type="radio"/> Yes / Si <input type="radio"/> No / No	
<input type="radio"/> _____ Write-in / Por Escrito	<input type="radio"/> _____ Write-in / Por Escrito	<input type="radio"/> Michael J. Cox <input type="radio"/> Gary W. "Buck" Joiner
Representative in Congress District 15 (Vote for 1) Representante en el Congreso Distrito 15 (Vote por 1)	<input checked="" type="radio"/> Laurel Lee REP <input type="radio"/> Patricia "Pat" Kemp DEM	
<input type="radio"/> _____ Write-in / Por Escrito	<input type="radio"/> _____ Write-in / Por Escrito	
State Senator District 23 (Vote for 1) Senador Estatal Distrito 23 (Vote por 1)	<input checked="" type="radio"/> Danny Burgess REP <input type="radio"/> Ben Braver DEM <input type="radio"/> John Houman IND	
<input type="radio"/> _____ Write-in / Por Escrito	<input type="radio"/> _____ Write-in / Por Escrito	
State Representative District 54 (Vote for 1) Representante Estatal Distrito 54 (Vote por 1)	<input checked="" type="radio"/> Randy Maggard REP <input type="radio"/> Karl Cieslak DEM	
<input type="radio"/> _____ Write-in / Por Escrito	<input type="radio"/> _____ Write-in / Por Escrito	

<p>No. 1 Constitutional Amendment Article IX, Section 4 and Article XII</p> <p>N.º 1 Enmienda Constitucional, Artículo IX, Sección 4 y Artículo XII</p>	<p>No. 3 Constitutional Amendment Article X, Section 29</p> <p>N.º 3 Enmienda Constitucional Artículo X, Sección 29</p>	<p>No. 4 Constitutional Amendment Article I, New Section</p> <p>N.º 4 Enmienda Constitucional, Artículo I, Nueva Sección</p>
<p>Partisan Election of Members of District School Boards</p> <p>Proposing amendments to the State Constitution to require members of a district school board to be elected in a partisan election rather than a nonpartisan election and to specify that the amendment only applies to elections held on or after the November 2026 general election. However, partisan primary elections may occur before the 2026 general election for purposes of nominating political party candidates to that office for placement on the 2026 general election ballot.</p> <p>Elección Partidista de Miembros de Juntas Escolares de Distrito</p> <p>Se propone enmiendas a la Constitución estatal para requerir que los miembros de una junta escolar distrital sean elegidos mediante una elección partidista en vez de una elección no partidista y se especifica que la enmienda solo se aplica a las elecciones celebradas a partir de las elecciones generales de noviembre de 2026. Sin embargo, las elecciones primarias partidistas pueden suceder antes de las elecciones generales de 2026 con el fin de nominar a los candidatos de partidos políticos para ese oficio para su inclusión en la boleta de las elecciones generales de 2026.</p> <p><input checked="" type="radio"/> Yes / Sí <input type="radio"/> No / No</p>	<p>Adult Personal Use of Marijuana</p> <p>Allows adults 21 years or older to possess, purchase, or use marijuana products and marijuana accessories for non-medical personal consumption by smoking, ingestion, or otherwise. Allows Medical Marijuana Treatment Centers and other state licensed entities, to acquire, cultivate, process, manufacture, sell, and distribute such products and accessories. Applies to Florida law, does not change, or immunize violations of, federal law. Establishes possession limits for personal use. Allows consistent legislation. Defines terms. Provides effective date.</p> <p>The amendment's financial impact primarily comes from expected sales tax collections. If legal today, sales of non-medical marijuana would be subject to sales tax and would remain so if voters approve this amendment. Based on other states' experiences, expected retail sales of non-medical marijuana would generate at least \$195.6 million annually in state and local sales tax revenues once the retail market is fully operational, although the timing of this occurring is unclear. Under current law, the existing statutory framework for medical marijuana is repealed six months after the effective date of this amendment which affects how this amendment will be implemented. A new regulatory structure for both medical and nonmedical use of marijuana will be needed. Its design cannot be fully known until the legislature acts, however, regulatory costs will probably be offset by regulatory fees. Other potential costs and savings cannot be predicted. THIS PROPOSED CONSTITUTIONAL AMENDMENT IS ESTIMATED TO HAVE A NET POSITIVE IMPACT ON THE STATE BUDGET. THIS IMPACT MAY RESULT IN GENERATING ADDITIONAL REVENUE OR AN INCREASE IN GOVERNMENT SERVICES.</p> <p>Uso Personal de Marihuana Para Adultos</p> <p>Autoriza que los adultos de 21 años de edad o mayores posean, compren o utilicen productos y accesorios de marihuana para consumo personal que no sea medicinal mediante el tabaquismo, por ingestión o de otra manera, Centros de tratamiento de marihuana medicinal y otras entidades con licencia estatal, para adquirir, cultivar, procesar, fabricar, vender y distribuir dichos productos y accesorios. Se aplica a la ley de la Florida, no cambia, tampoco protege contra las violaciones de leyes federales. Define los límites de posesión para uso personal. Da consistencia legislativa. Define los términos. Define la fecha de vigencia.</p> <p>El impacto financiero de la enmienda proviene en primer lugar de la recaudación impositiva futura sobre las ventas. Si hoy es legal, las ventas de marihuana con fines no medicinales estarían sujetas al impuesto sobre las ventas y seguirían siendo si los votantes aprueban esta enmienda. Según las experiencias de otros estados, las ventas minoristas futuras de marihuana no medicinal generarían al menos \$195.6 millones anuales en ingresos por impuestos estatales y locales sobre las ventas una vez que el mercado minorista esté en pleno funcionamiento, aunque no está claro el momento en que esto ocurrirá. Según la ley vigente, el marco legal existente para la marihuana medicinal queda derogado con efecto seis meses después de la fecha de esta enmienda, lo que afecta la forma en que se implementará esta enmienda. Se necesitará una nueva estructura regulatoria para el uso medicinal y no medicinal de la marihuana. No se puede conocer su diseño en su totalidad hasta que actúe la Legislatura, sin embargo, los costos regulatorios probablemente serán compensados por las tarifas regulatorias. No se pueden predecir otros costos y ahorros potenciales. SE ESPERA QUE ESTA PROPUESTA DE ENMIENDA CONSTITUCIONAL TENGA UN IMPACTO NETO POSITIVO EN EL PRESUPUESTO ESTATAL. ESTE IMPACTO PUEDE RESULTAR EN LA GENERACIÓN DE INGRESOS ADICIONALES O UN INCREMENTO EN LOS SERVICIOS GUBERNAMENTALES.</p> <p><input type="radio"/> Yes / Sí <input checked="" type="radio"/> No / No</p>	<p>Amendment to Limit Government Interference with Abortion</p> <p>No law shall prohibit, penalize, delay, or restrict abortion before viability or when necessary to protect the patient's health, as determined by the patient's healthcare provider. This amendment does not change the Legislature's constitutional authority to require notification to a parent or guardian before a minor has an abortion.</p> <p>The proposed amendment would result in significantly more abortions and fewer live births per year in Florida. The increase in abortions could be even greater if the amendment invalidates laws requiring parental consent before minors undergo abortions and those ensuring only licensed physicians perform abortions. There is also uncertainty about whether the amendment will require the state to subsidize abortions with public funds. Litigation to resolve those and other uncertainties will result in additional costs to the state government and state courts that will negatively impact the state budget. An increase in abortions may negatively affect the growth of state and local revenues over time. Because the fiscal impact of increased abortions on state and local revenues and costs cannot be estimated with precision, the total impact of the proposed amendment is indeterminate. THE FINANCIAL IMPACT OF THIS AMENDMENT CANNOT BE DETERMINED DUE TO AMBIGUITIES AND UNCERTAINTIES SURROUNDING THE AMENDMENT'S IMPACT.</p> <p>Enmienda Para Limitar La Interferencia Gubernamental en El Aborto</p> <p>Ninguna ley prohibirá, penalizará, retrasará o restringirá el aborto antes de su viabilidad o cuando sea necesario para proteger la salud de la paciente, según lo determine el proveedor de servicios de salud de la paciente. Esta enmienda no cambia la autoridad constitucional de la Legislatura para exigir notificación a uno de los padres o tutor del menor antes de que una menor tenga un aborto.</p> <p>La enmienda propuesta daría como resultado un número significativamente mayor de abortos y un número menor de niños nacidos vivos anualmente en Florida. El aumento de los abortos podría ser aún mayor si la enmienda invalida las leyes que requieren el consentimiento parental antes de que las menores se sometan a abortos y aquellas leyes que garantizan que únicamente los médicos autorizados practiquen abortos. También existe incertidumbre sobre la cuestión que suscitará la enmienda sobre el requerimiento del estado de subsidiar los abortos con fondos públicos. Los litigios para resolver esas y otras incertidumbres generarán costos adicionales para el gobierno y los tribunales estatales que impactarán negativamente el presupuesto estatal. Un aumento de los abortos puede afectar negativamente, a lo largo del tiempo, el crecimiento de los ingresos estatales y locales. Debido a que no se puede estimar precisamente el impacto fiscal del aumento de los abortos en los ingresos y costos estatales y locales, el impacto total de la enmienda propuesta es impreciso. EL IMPACTO FINANCIERO DE ESTA ENMIENDA NO PUEDE DETERMINARSE DEBIDO A LAS AMBIGÜIDADES E INCERTIDUMBRES QUE RODEAN EL IMPACTO DE LA ENMIENDA.</p> <p><input type="radio"/> Yes / Sí <input checked="" type="radio"/> No / No</p>
<p>No. 2 Constitutional Amendment Article I, Section 28</p> <p>N.º 2 Enmienda Constitucional, Artículo I, Sección 28</p> <p>Right to Fish and Hunt</p> <p>Proposing an amendment to the State Constitution to preserve forever fishing and hunting, including by the use of traditional methods, as a public right and preferred means of responsibly managing and controlling fish and wildlife. Specifies that the amendment does not limit the authority granted to the Fish and Wildlife Conservation Commission under Section 9 of Article IV of the State Constitution.</p> <p>Derecho a Pescar y Cazar</p> <p>Se propone una enmienda a la Constitución estatal para preservar constantemente la pesca y la caza, incluso por medio de métodos tradicionales, como derecho público y medio preferido para gestionar y controlar responsablemente los peces y la vida silvestre. Especifica que la enmienda no limita la autoridad adjudicada a la Comisión de Conservación de Pesca y Vida Silvestre en virtud de la Sección 9 del Artículo IV de la Constitución estatal.</p> <p><input checked="" type="radio"/> Yes / Sí <input type="radio"/> No / No</p>	<p>Uso Personal de Marihuana Para Adultos</p> <p>Autoriza que los adultos de 21 años de edad o mayores posean, compren o utilicen productos y accesorios de marihuana para consumo personal que no sea medicinal mediante el tabaquismo, por ingestión o de otra manera, Centros de tratamiento de marihuana medicinal y otras entidades con licencia estatal, para adquirir, cultivar, procesar, fabricar, vender y distribuir dichos productos y accesorios. Se aplica a la ley de la Florida, no cambia, tampoco protege contra las violaciones de leyes federales. Define los límites de posesión para uso personal. Da consistencia legislativa. Define los términos. Define la fecha de vigencia.</p> <p>El impacto financiero de la enmienda proviene en primer lugar de la recaudación impositiva futura sobre las ventas. Si hoy es legal, las ventas de marihuana con fines no medicinales estarían sujetas al impuesto sobre las ventas y seguirían siendo si los votantes aprueban esta enmienda. Según las experiencias de otros estados, las ventas minoristas futuras de marihuana no medicinal generarían al menos \$195.6 millones anuales en ingresos por impuestos estatales y locales sobre las ventas una vez que el mercado minorista esté en pleno funcionamiento, aunque no está claro el momento en que esto ocurrirá. Según la ley vigente, el marco legal existente para la marihuana medicinal queda derogado con efecto seis meses después de la fecha de esta enmienda, lo que afecta la forma en que se implementará esta enmienda. Se necesitará una nueva estructura regulatoria para el uso medicinal y no medicinal de la marihuana. No se puede conocer su diseño en su totalidad hasta que actúe la Legislatura, sin embargo, los costos regulatorios probablemente serán compensados por las tarifas regulatorias. No se pueden predecir otros costos y ahorros potenciales. SE ESPERA QUE ESTA PROPUESTA DE ENMIENDA CONSTITUCIONAL TENGA UN IMPACTO NETO POSITIVO EN EL PRESUPUESTO ESTATAL. ESTE IMPACTO PUEDE RESULTAR EN LA GENERACIÓN DE INGRESOS ADICIONALES O UN INCREMENTO EN LOS SERVICIOS GUBERNAMENTALES.</p> <p><input type="radio"/> Yes / Sí <input checked="" type="radio"/> No / No</p>	<p>Enmienda Para Limitar La Interferencia Gubernamental en El Aborto</p> <p>Ninguna ley prohibirá, penalizará, retrasará o restringirá el aborto antes de su viabilidad o cuando sea necesario para proteger la salud de la paciente, según lo determine el proveedor de servicios de salud de la paciente. Esta enmienda no cambia la autoridad constitucional de la Legislatura para exigir notificación a uno de los padres o tutor del menor antes de que una menor tenga un aborto.</p> <p>La enmienda propuesta daría como resultado un número significativamente mayor de abortos y un número menor de niños nacidos vivos anualmente en Florida. El aumento de los abortos podría ser aún mayor si la enmienda invalida las leyes que requieren el consentimiento parental antes de que las menores se sometan a abortos y aquellas leyes que garantizan que únicamente los médicos autorizados practiquen abortos. También existe incertidumbre sobre la cuestión que suscitará la enmienda sobre el requerimiento del estado de subsidiar los abortos con fondos públicos. Los litigios para resolver esas y otras incertidumbres generarán costos adicionales para el gobierno y los tribunales estatales que impactarán negativamente el presupuesto estatal. Un aumento de los abortos puede afectar negativamente, a lo largo del tiempo, el crecimiento de los ingresos estatales y locales. Debido a que no se puede estimar precisamente el impacto fiscal del aumento de los abortos en los ingresos y costos estatales y locales, el impacto total de la enmienda propuesta es impreciso. EL IMPACTO FINANCIERO DE ESTA ENMIENDA NO PUEDE DETERMINARSE DEBIDO A LAS AMBIGÜIDADES E INCERTIDUMBRES QUE RODEAN EL IMPACTO DE LA ENMIENDA.</p> <p><input type="radio"/> Yes / Sí <input checked="" type="radio"/> No / No</p>
<p>No. 3 Constitutional Amendment Article X, Section 29</p> <p>N.º 3 Enmienda Constitucional Artículo X, Sección 29</p> <p>Adult Personal Use of Marijuana</p> <p>Allows adults 21 years or older to possess, purchase, or use marijuana products and marijuana accessories for non-medical personal consumption by smoking, ingestion, or otherwise. Allows Medical Marijuana Treatment Centers and other state licensed entities, to acquire, cultivate, process, manufacture, sell, and distribute such products and accessories. Applies to Florida law, does not change, or immunize violations of, federal law. Establishes possession limits for personal use. Allows consistent legislation. Defines terms. Provides effective date.</p> <p>The amendment's financial impact primarily comes from expected sales tax collections. If legal today, sales of non-medical marijuana would be subject to sales tax and would remain so if voters approve this amendment. Based on other states' experiences, expected retail sales of non-medical marijuana would generate at least \$195.6 million annually in state and local sales tax revenues once the retail market is fully operational, although the timing of this occurring is unclear. Under current law, the existing statutory framework for medical marijuana is repealed six months after the effective date of this amendment which affects how this amendment will be implemented. A new regulatory structure for both medical and nonmedical use of marijuana will be needed. Its design cannot be fully known until the legislature acts, however, regulatory costs will probably be offset by regulatory fees. Other potential costs and savings cannot be predicted. THIS PROPOSED CONSTITUTIONAL AMENDMENT IS ESTIMATED TO HAVE A NET POSITIVE IMPACT ON THE STATE BUDGET. THIS IMPACT MAY RESULT IN GENERATING ADDITIONAL REVENUE OR AN INCREASE IN GOVERNMENT SERVICES.</p> <p>Uso Personal de Marihuana Para Adultos</p> <p>Autoriza que los adultos de 21 años de edad o mayores posean, compren o utilicen productos y accesorios de marihuana para consumo personal que no sea medicinal mediante el tabaquismo, por ingestión o de otra manera, Centros de tratamiento de marihuana medicinal y otras entidades con licencia estatal, para adquirir, cultivar, procesar, fabricar, vender y distribuir dichos productos y accesorios. Se aplica a la ley de la Florida, no cambia, tampoco protege contra las violaciones de leyes federales. Define los límites de posesión para uso personal. Da consistencia legislativa. Define los términos. Define la fecha de vigencia.</p> <p>El impacto financiero de la enmienda proviene en primer lugar de la recaudación impositiva futura sobre las ventas. Si hoy es legal, las ventas de marihuana con fines no medicinales estarían sujetas al impuesto sobre las ventas y seguirían siendo si los votantes aprueban esta enmienda. Según las experiencias de otros estados, las ventas minoristas futuras de marihuana no medicinal generarían al menos \$195.6 millones anuales en ingresos por impuestos estatales y locales sobre las ventas una vez que el mercado minorista esté en pleno funcionamiento, aunque no está claro el momento en que esto ocurrirá. Según la ley vigente, el marco legal existente para la marihuana medicinal queda derogado con efecto seis meses después de la fecha de esta enmienda, lo que afecta la forma en que se implementará esta enmienda. Se necesitará una nueva estructura regulatoria para el uso medicinal y no medicinal de la marihuana. No se puede conocer su diseño en su totalidad hasta que actúe la Legislatura, sin embargo, los costos regulatorios probablemente serán compensados por las tarifas regulatorias. No se pueden predecir otros costos y ahorros potenciales. SE ESPERA QUE ESTA PROPUESTA DE ENMIENDA CONSTITUCIONAL TENGA UN IMPACTO NETO POSITIVO EN EL PRESUPUESTO ESTATAL. ESTE IMPACTO PUEDE RESULTAR EN LA GENERACIÓN DE INGRESOS ADICIONALES O UN INCREMENTO EN LOS SERVICIOS GUBERNAMENTALES.</p> <p><input type="radio"/> Yes / Sí <input checked="" type="radio"/> No / No</p>	<p>Uso Personal de Marihuana Para Adultos</p> <p>Autoriza que los adultos de 21 años de edad o mayores posean, compren o utilicen productos y accesorios de marihuana para consumo personal que no sea medicinal mediante el tabaquismo, por ingestión o de otra manera, Centros de tratamiento de marihuana medicinal y otras entidades con licencia estatal, para adquirir, cultivar, procesar, fabricar, vender y distribuir dichos productos y accesorios. Se aplica a la ley de la Florida, no cambia, tampoco protege contra las violaciones de leyes federales. Define los límites de posesión para uso personal. Da consistencia legislativa. Define los términos. Define la fecha de vigencia.</p> <p>El impacto financiero de la enmienda proviene en primer lugar de la recaudación impositiva futura sobre las ventas. Si hoy es legal, las ventas de marihuana con fines no medicinales estarían sujetas al impuesto sobre las ventas y seguirían siendo si los votantes aprueban esta enmienda. Según las experiencias de otros estados, las ventas minoristas futuras de marihuana no medicinal generarían al menos \$195.6 millones anuales en ingresos por impuestos estatales y locales sobre las ventas una vez que el mercado minorista esté en pleno funcionamiento, aunque no está claro el momento en que esto ocurrirá. Según la ley vigente, el marco legal existente para la marihuana medicinal queda derogado con efecto seis meses después de la fecha de esta enmienda, lo que afecta la forma en que se implementará esta enmienda. Se necesitará una nueva estructura regulatoria para el uso medicinal y no medicinal de la marihuana. No se puede conocer su diseño en su totalidad hasta que actúe la Legislatura, sin embargo, los costos regulatorios probablemente serán compensados por las tarifas regulatorias. No se pueden predecir otros costos y ahorros potenciales. SE ESPERA QUE ESTA PROPUESTA DE ENMIENDA CONSTITUCIONAL TENGA UN IMPACTO NETO POSITIVO EN EL PRESUPUESTO ESTATAL. ESTE IMPACTO PUEDE RESULTAR EN LA GENERACIÓN DE INGRESOS ADICIONALES O UN INCREMENTO EN LOS SERVICIOS GUBERNAMENTALES.</p> <p><input type="radio"/> Yes / Sí <input checked="" type="radio"/> No / No</p>	<p>Enmienda Para Limitar La Interferencia Gubernamental en El Aborto</p> <p>Ninguna ley prohibirá, penalizará, retrasará o restringirá el aborto antes de su viabilidad o cuando sea necesario para proteger la salud de la paciente, según lo determine el proveedor de servicios de salud de la paciente. Esta enmienda no cambia la autoridad constitucional de la Legislatura para exigir notificación a uno de los padres o tutor del menor antes de que una menor tenga un aborto.</p> <p>La enmienda propuesta daría como resultado un número significativamente mayor de abortos y un número menor de niños nacidos vivos anualmente en Florida. El aumento de los abortos podría ser aún mayor si la enmienda invalida las leyes que requieren el consentimiento parental antes de que las menores se sometan a abortos y aquellas leyes que garantizan que únicamente los médicos autorizados practiquen abortos. También existe incertidumbre sobre la cuestión que suscitará la enmienda sobre el requerimiento del estado de subsidiar los abortos con fondos públicos. Los litigios para resolver esas y otras incertidumbres generarán costos adicionales para el gobierno y los tribunales estatales que impactarán negativamente el presupuesto estatal. Un aumento de los abortos puede afectar negativamente, a lo largo del tiempo, el crecimiento de los ingresos estatales y locales. Debido a que no se puede estimar precisamente el impacto fiscal del aumento de los abortos en los ingresos y costos estatales y locales, el impacto total de la enmienda propuesta es impreciso. EL IMPACTO FINANCIERO DE ESTA ENMIENDA NO PUEDE DETERMINARSE DEBIDO A LAS AMBIGÜIDADES E INCERTIDUMBRES QUE RODEAN EL IMPACTO DE LA ENMIENDA.</p> <p><input type="radio"/> Yes / Sí <input checked="" type="radio"/> No / No</p>

**No. 5 Constitutional Amendment
Article VII, Section 6 and Article XII**

**N.º 5 Enmienda Constitucional,
Artículo VII, Sección 6 y Artículo XII**

**Annual Adjustments to the Value of Certain
Homestead Exemptions**

Proposing an amendment to the State Constitution to require an annual adjustment for inflation to the value of current or future homestead exemptions that apply solely to levies other than school district levies and for which every person who has legal or equitable title to real estate and maintains thereon the permanent residence of the owner, or another person legally or naturally dependent upon the owner is eligible. This amendment takes effect January 1, 2025.

**Ajustes Anuales al Valor de Determinadas
Exenciones Impositivas Para Viviendas
Familiares**

Se propone una enmienda a la Constitución del Estado para exigir un ajuste anual por inflación al valor de las exenciones de propiedad actuales o futuras que se aplican únicamente a gravámenes distintos de los impuestos del distrito escolar y para los cuales toda persona que tenga un título legal o equitativo sobre bienes inmuebles y los mantenga es elegible la residencia permanente del propietario, o de otra persona que dependa legal o naturalmente del propietario. Esta enmienda entra en vigencia el 1 de enero de 2025.

Yes / SI

No / No

**No. 6 Constitutional Amendment
Article VI, Section 7**

**N.º 6 Enmienda Constitucional,
Artículo VI, Sección 7**

**Repeal of Public Campaign Financing
Requirement**

Proposing the repeal of the provision in the State Constitution which requires public financing for campaigns of candidates for elective statewide office who agree to campaign spending limits.

**Derogación del Requerimiento de
Financiamiento de Campañas Públicas**

Se propone el rechazo de la disposición de la Constitución del Estado que requiere el financiamiento público de las campañas de los candidatos que busquen oficios estatales electivos y que se adhieran a los límites de gastos de campaña.

Yes / SI

No / No